

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERATÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....31.600	Gastos de personal27.800
Tasas y otros ingresos.....4.900	Gastos en bienes corrientes y servicios43.300
Transferencias corrientes.....9.000	Transferencias corrientes400
Ingresos patrimoniales.....41.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales38.350
Transferencias de capital23.350	TOTAL GASTOS109.850
TOTAL INGRESOS109.850	

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionario:*

Secretario-Interventor. Grupo: A (AI-A2). Nivel: 22

Laboral temporal:

1 Peón Usos Múltiples

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 30 de marzo de 2012.– El Presidente, José Luis Fuente Méndez.

795

BOPSO-41-11042012